



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DEL CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"  
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpu Oello"

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0132 - 2016 - MPC**

Cusco, 19 de abril de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**

**DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 - 2012 - MPC, artículo 22° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco, modificado por Acuerdo Municipal N° 060 - 2015 - MPC, entre las condecoraciones, se impone la "Llave de la Ciudad del Cusco", imponiéndose al visitante, ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, el doctor Ricardo Gonzáles Vigil, por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con doctorados Honoris Causa por la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco; ejerciendo la crítica literaria en los principales medios de comunicación peruanos como El Comercio, Correo, y revistas como Caretas y Poder;

Que, el doctor Ricardo Gonzáles Vigil, autor de diferentes textos entre ellos "El Cuento Peruano", "Poesía Peruano", "Poetas peruanas de Antología" y participa como expositor en el Simposio Nacional Inca Garcilaso de la Vega Chimpu Oello, que se desarrolla con motivo de conmemorar el IV centenario de su pase a la inmortalidad del inclito cronista en el Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, la Condecoración de:

**Llave de la Ciudad del Cusco al:**

**Dr. Ricardo Gonzáles Vigil,**

**Catedrático de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con doctorado Honoris Causa por la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco; ejerciendo la crítica literaria en los principales medios de comunicación peruanos como El Comercio, Correo, y revistas como Caretas y Poder; autor de diferentes textos entre ellos "El Cuento Peruano", "Poesía Peruano", "Poetas peruanas de Antología" y participa como expositor en el Simposio Nacional Inca Garcilaso de la Vega Chimpu Oello, que se desarrolla con motivo de conmemorar el IV centenario de su pase a la inmortalidad; méritos que la Capital Histórica del Perú, reconoce y valora.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA**, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE